



## APERTURA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS: COMUNICACION PREVIA CON DECLARACION RESPONSABLE

PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Calle Consistorio nº 16).

Nº REGISTRO:	FECHA:
EXPEDIENTE:	Apertura actividad servicios comun.previa D.R.
<b>1   DATOS DEL COMUNICANTE</b>	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:	NIF/CIF:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION:	Teléfono contacto:
ENVIO AVISO PARA RECOGER EN DELEG. URBANISMO: NO (Nota: en caso de no marcar ninguna opción, se procederá a su envío por notificador o correo certificado)	
Tfno.contacto:	Tfno.SMS: E-mail:
<b>2   DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	
DESCRIP.SOLICITUD:	CODIGO CNAE: DESCRIPCION CNAE:
EMPLAZAMIENTO:	REFERENCIA CATASTRAL:
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:	
IDENTIFICACION LICENCIA ANTERIOR:	SUPERFICIE CONSTRUIDA: SUPERFICIE UTIL:
FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO E INICIO DE ACTIVIDAD:	
<b>3   DOCUMENTACION APORTADA</b>	
<b>4   DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA - CONTROL POSTERIOR</b>	
<p>La actividad será objeto del Control Posterior, que consistirá en verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, declarándose dicha circunstancia en Resolución emitida al efecto. Para ello, podrá requerirse al prestador del servicio la documentación recogida a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado técnico normalizado visado de que el local es apto para su inmediata puesta en funcionamiento, justificando el cumplimiento de la normativa.</li> <li>- Plano de distribución del local a escala 1:50, especificando usos y superficies de cada zona.</li> <li>- Fotografías actuales de fachada e interior.</li> <li>- Cualquier otra documentación que los servicios municipales estimen necesaria para el control posterior.</li> </ul>	
<b>5   DECLARACION RESPONSABLE</b>	
<p>EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN PREVIA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, Y LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN:</p> <p>Que cuenta con licencia de apertura, de obras, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, tramitada bajo el número de expediente</p> <p>Que manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.</p> <p>Que dispone de la documentación técnica que así lo acredita.</p> <p>Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.</p> <p>Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones Públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.</p>	
<b>NOTA INFORMATIVA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La presente Comunicación Previa y Declaración Responsable, debidamente diligenciada con el sello de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera deberá encontrarse en todo momento expuesta en el establecimiento.</li> <li>2. El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."</li> </ol>	
FIRMA DEL PRESENTADOR	
Fdo.: .....	